



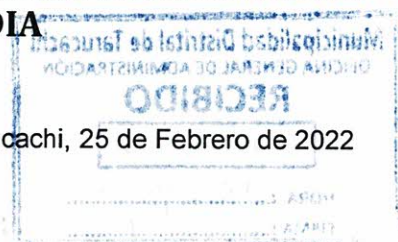
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 042- 2022-A/MDT

Tarucachi, 25 de Febrero de 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO:

El Provedo de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutive, el Informe Nº 029A-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 24 de febrero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Así mismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a tender durante el año fiscal por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 del Decreto Legislativo 1440 establece que la programación de los presupuestos en las empresas y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se rige por el criterio de estabilidad en base a las reglas fiscales y en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refieren en el Decreto Legislativo Nº 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales y el Decreto Legislativo que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero;

Que, la Directiva Nº 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral Nº 005-2022-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4º de la citada Directiva, establece que para efectos de la elaboración de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, así mismo el numeral 4.2. del artículo 4º establece que: La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI),





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000387

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 042- 2022-A/MDT

Tarucachi, 25 de Febrero de 2022

así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe Nº 029A-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 24 de febrero de 2022, señala que de acuerdo a lo establecido por la Directiva Nº 002-2022-EF/50.01, corresponde que se conforme la Comisión de Programación Multianual de la entidad, por lo que realiza la propuesta de los miembros integrantes de la mencionada Comisión;

Que, estando a lo dispuesto por las normas aludidas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022**, de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
- GERENCIA MUNICIPAL	MIEMBRO
- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO
- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL	MIEMBRO
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
- OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	MIEMBRO
- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
- OFICINA DE TESORERIA	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE